

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2.012.

Sres. Concejales electos:

D. Ignacio Escañuela Romana
D^a Lucía Márquez Daza
D. Maximino Martínez Fernández
D. Juan Palomo Segura
D^a Rosario María Paz Galeano
D. Francisco Antonio Pérez Romero
D^a María Consuelo Reinoso Vera
D^a María Guadalupe Rivera Herrera
D. Carlos Valenzuela Barragán
D^a Elena María Rivera Soldán
D^a María Rocío Romero Ortiz

Sr. Secretaria-Interventora:

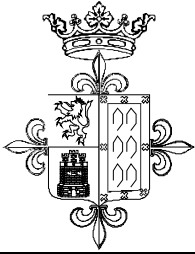
D^a. María Martínez Villamor

En la Casa Consistorial a las 19:02 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.

Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión celebrada el 29 de Diciembre de 2011.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia
- 3.- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonio Civil por el Alcalde o Concejales.
- 4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 5.- Aprobación del inicio del procedimiento de desahucio de la vivienda sita en Calle Juan Carlos I nº 93.
- 6.- Aceptación de la cesión de los siguientes bienes: parcela urbana calificada como sistema local viario sita en Calle Ramón de Paz nº 16, Referencia catastral 6592134QB3369S0001KY y parcela urbana calificada como sistema viario sita en Calle ramón de Paz nº 2, Referencia Catastral 6593005QB3369S0001MY.
- 7.- Aprobación del inicio del procedimiento de revisión de oficio del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y D, José Fernández Vera, en representación de Monferve, el 05/10/2000, para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial Sur-1 Residencial.
- 8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la apertura de nueva calle entre calles "N" del Plan Parcial SUBO-R.01 del Suelo Urbanizable del PGOU y calle Ramón Barranco, de esta localidad.
- 9.- Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

PUNTO Nº 1: Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión celebrada el 29 de Diciembre de 2011.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador correspondiente al acta citada en el encabezamiento de fecha 29 de Diciembre de 2011, no produciéndose ninguna, se entiende aprobada por unanimidad.

No obstante lo anterior, la portavoz del PSOE con carácter previo a la votación del acta solicita la palabra para hacer dos aclaraciones. Para la primera de ellas, cede la palabra a D^a Guadalupe Rivera Herrera que señala que su grupo está cansado de las faltas de respeto que reciben de parte del público, especialmente la portavoz; e, indica, que han tomado la determinación de denunciar a cualquier persona que vierta insultos contra ellos.

En cuanto a la segunda aclaración, la portavoz del PSOE señala que en la última página, en el párrafo octavo, se habla de la medida de reducción de la jornada laboral en media hora los viernes, a tal respecto, quiere que conste que no fue su grupo quien la instauró, sino el anterior equipo de gobierno de IULV-CA, ellos se la encontraron así.

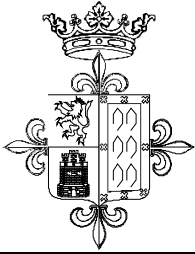
Tras la intervención del grupo socialista, el Sr. Alcalde toma la palabra para indicarles que ya ha dado orden a la policía para que actúe de oficio y expulse a la persona que interrumpa.

PUNTO Nº 2: Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha y pregunta si alguno de los concejales quiere hacer referencia a alguno éstos.

En este momento solicita la palabra D^a Consuelo Reinoso Vera para pregunta los motivos por los que mediante resolución nº 29/2012, se revocaron las competencias que hasta entonces tenía delegadas D. Francisco Antonio Pérez Romero.

El portavoz de IULV-CA toma la palabra para explicar que en noviembre era candidato a representante sindical de su empresa y esto le impedía atender las concejalías con la dedicación necesaria. A ello se ha unido que se ha matriculado en derecho por la UNED y en febrero tenía exámenes a los que no ha podido presentarse debido a la falta de tiempo.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

La portavoz del PSOE comenta que se había escuchado que había desacuerdos dentro del grupo municipal por un tema relacionado con unos contenedores.

D. Francisco Antonio Pérez Romero le indica que han sido las circunstancias apuntadas anteriormente las que hicieron que hablara con el Alcalde para adoptar esta decisión.

PUNTO Nº 3: Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonio Civil por el Alcalde o Concejales.

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

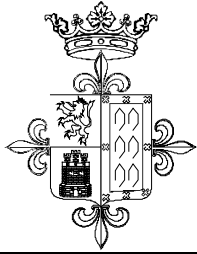
“En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de Octubre de 2011, el estudio económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Celebración de Matrimonio Civil por el Alcalde o Concejales, y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 14 de Noviembre de 2011, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Celebración de Matrimonio Civil por el Alcalde o Concejales del Municipio y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

Finalizada la lectura, D. Ignacio Escañuela Romana explica las operaciones que se han llevado a cabo para el cálculo de la tasa y compara la tasa propuesta con la existente en Ayuntamientos de la misma zona.

D. Carlos Valenzuela Barragán pregunta quién asume el coste de los medios de locomoción.

El Sr. Alcalde le responde que normalmente es mediante acuerdo entre las partes.

El portavoz del PP propone que se recoja en la redacción de la ordenanza que los contrayentes se hagan cargo del desplazamiento.

D^a Consuelo Reinoso Vera explica que su grupo vota en contra porque la imposición de la tasa por el ayuntamiento es voluntaria y no redundante en nada, es simplemente un perjuicio más para los contrayentes y en épocas de crisis no creen que deban adoptarse este tipo de medidas.

El Sr. Alcalde explica que en caso de no fijarse la tasa, el coste recaería en todos los contribuyentes, en lugar de recaer únicamente sobre las personas que se benefician.

D^a Consuelo Reinoso Vera comenta que el que casa es un concejal o el alcalde y sin embargo si se impone la tasa, este ingreso iría para el ayuntamiento; ellos, reitera, no están conformes con la imposición de la tasa.

D. Ignacio Escañuela Romana explica el coste de oportunidad y señala que el tiempo que el alcalde o el concejal dedican a la celebración del matrimonio, no pueden estar a disposición del resto de los vecinos.

En último lugar, toma la palabra el portavoz de IULV-CA para explicar al PP que según le ha explicado al Secretario, no cabe desplazamiento, pues a la ceremonia, legalmente, debe celebrarse dentro del término municipal.

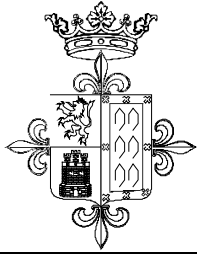
Finalizada su lectura y el debate posterior, y, sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable de los concejales del PP y de IULV-CA y el voto en contra de los 4 concejales del PSOE.

PUNTO Nº 4: Reconocimiento extrajudicial de créditos.

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la propuesta de acuerdo.

“Ante la presentación de las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 30/01/2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

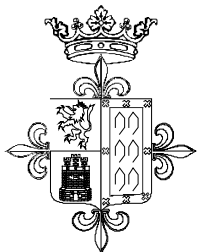
En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

<i>Nº ORDEN</i>	<i>PROVEEDOR</i>	<i>Nº FACTURA</i>	<i>FECHA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE APLICA</i>
<i>1</i>	<i>Orange, France Telecom</i>	<i>335802809</i>	<i>10/05/2009</i>	<i>306,12 €</i>	<i>920.22215</i>
<i>2</i>	<i>Catering Fray Leopoldo</i>	<i>137</i>	<i>31/05/2010</i>	<i>4.204,20 €</i>	<i>230.22709</i>
<i>3</i>	<i>Catering Fray Leopoldo</i>	<i>52</i>	<i>31/08/2010</i>	<i>4.836,00 €</i>	<i>230.22709</i>
<i>4</i>	<i>Catering Fray Leopoldo</i>	<i>70</i>	<i>30/12/2011</i>	<i>1.212,90 €</i>	<i>320.22710</i>
<i>5</i>	<i>Catering Fray Leopoldo</i>	<i>60</i>	<i>30/11/2011</i>	<i>1.197,30 €</i>	<i>320.22710</i>
<i>6</i>	<i>Catering Fray Leopoldo</i>	<i>117</i>	<i>30/04/2010</i>	<i>1.747,20 €</i>	<i>320.22710</i>

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas señaladas, de la cual se realizó la correspondiente retención."

D. Ignacio Escañuela Romana explica que las facturas correspondientes a finales de 2011, se traen a pleno para su reconocimiento extrajudicial por haber sido



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

presentadas en el Ayuntamiento en fecha posterior al 27 de Enero de 2012, fecha en la que se ha cerrado la recepción de facturas de cara a la liquidación.

D. Carlos Valenzuela Barragán pregunta si estas facturas se suman al importe que se debía al catering o ya estaban incluidas dentro de la deuda existente con ellos.

D. Ignacio Escañuela Romana explica que la deuda que tiene en estos momentos el Ayuntamiento con el catering ronda los 50.000,00 €.

El portavoz del PP pregunta si van al día de los pagos o si pueden ponerse al día.

El Sr. Alcalde le responde que no, que hay una prelación de pagos; si el Ayuntamiento tuviera 1.500,00 € podría pagarle una factura de guardería pero no de Residencia porque éstas son de unos 4.500,00 € pero no puede pagar las nuevas facturas sin liquidar las anteriores.

D. Carlos Valenzuela Barragán muestra su temor de que no se le pague lo que les corresponde a la Guardería, y dejen de prestar servicio.

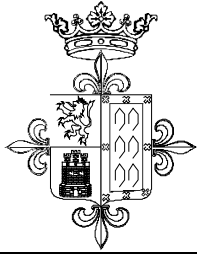
D. Ignacio Escañuela Romana explica que la deuda con el catering es antigua y que la empresa puede optar en cualquier momento por resolver el contrato. El problema vendría cuando no reciban ninguna cantidad pero se les sigue pagando. Entiende que para la empresa es difícil funcionar con estas deudas pero cree que seguirán prestando el servicio.

D^a Consuelo Reinoso Vera señala que las facturas que ellos dejaron con el catering sumaban un importe aproximado de 22.000,00 €, de 45.000,00 o 50.000,00 € como ha comentado el Sr. Alcalde. Según puede observar, ellos han generado una deuda con el catering muy superior a la que ellos dejaron al marcharse.

El Sr. Alcalde le responde que le parece increíble la afirmación que acaba de realizar la portavoz del PSOE, si ellos tenían una deuda inferior, era porque no reconocían las deudas, ellos ahora están reconociendo las deudas que el PSOE dejó de reconocer.

La portavoz del PSOE comenta que ellos consiguieron poner la contabilidad al día con muchísimo esfuerzo; hasta el mes de mayo se pagaba con esfuerzo el catering. Si no trajeron reconocimientos extrajudiciales de crédito es porque en Mayo, con las elecciones, no podían; aprobaron el presupuesto definitivamente en Febrero y antes no podían tramitar reconocimientos. Van a votar que sí porque tienen que hacerlo, porque es un reconocimiento extrajudicial de créditos.

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a las fechas de determinadas facturas: 31 de mayo de 2010, 31 de agosto de 2010, 30 de abril de 2010,... recalando el año de las mismas y comenta que si ellos dejaban facturas bajo la mesa...



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

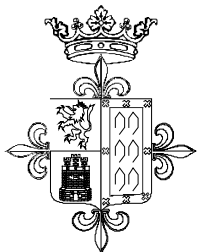
En este momento le interrumpe la portavoz del PSOE para responder que ellos no tenían papeles debajo de la mesa, que no le permite que les insulte y le solicita respeto.

El Sr. Alcalde le responde que no la ha insultado y le recuerda que es él el que da el turno de palabra. Seguidamente, prosigue su intervención indicando que no sólo no pagaban las facturas, si no que no las reconocían; si se traen ahora a pleno, es porque no las reconocían, y por lo tanto, la deuda que decían tener con las empresas no es tal. En 2010 estaban gobernando ellos y las facturas que se traen son de ese año.

D^a Consuelo Reinoso Vera le indica que no tuvieron al contabilidad al día hasta final de 2010. Cada vez que hacen una pregunta, el Alcalde les sale siempre con las deudas. Para poder poner al día la contabilidad, tuvieron que tener a una persona de Diputación durante un año entero; y, es gracias a ello por lo que ahora pueden traer los reconocimientos extrajudiciales de crédito al pleno. Su pregunta es que si sobre los 20.000,00 euros que había de deuda ellos han generado 30.000,00 euros, y si se ha pagado lo anterior. Igualmente se preguntan por qué no paga Seguridad Social, según tiene entendido, sólo ha pagado octubre; las nóminas de enero alcanzan los 99.000,00 €; qué es lo que está pagando, si no paga Seguridad Social, ni nóminas. Así, no va a sacar adelante el Ayuntamiento.

D. Ignacio Escañuela Romana le señala que las deudas son las deudas y hay que reconocerlas siempre. Si ella y su equipo de gobierno no reconocieron las deudas es porque no tenían un procedimiento estándar de reconocimiento de deuda, procedimiento que hay en cualquier ayuntamiento. Además, quiere informar que ha tenido que ir en varias ocasiones a la Consejería de Hacienda para que no le embargaran la PATRICA; ha conseguido levantar el embargo de la PIE, que estaba embargada por la Seguridad Social y al momento le llegó un embargo de aquella por Confederación. Es cierto que las nóminas alcanzan los 99.000,00 € pero se debe a la inclusión de la Dependencia y a que hay muchos finiquitos. En cuanto al presupuesto, la semana que viene convocará la Comisión Especial de Cuentas. El Sr. Alcalde prosigue su intervención señalando que en 8 meses de IULV-CA se ha pagado más de Seguridad Social que en 8 años del PSOE, a pesar de no haber ingresado lo que ellos ingresaban en su tiempo. La deuda oscila entre los 5.000.000 y los 7.000.000 €, si tienen problemas para afrontar los pagos de deuda se debe a que hay muchas y, además, han tenido que levantar los embargos de la PIE y la PATRICA. El equipo de gobierno anterior ha dejado al Ayuntamiento en un callejón sin salida.

D^a Consuelo Reinoso Vera toma la palabra para señalar que la contabilidad se ha ido aprobando año tras año, con los informes técnicos pertinentes. El Alcalde al principio



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

decía que la deuda estaba en 5.000.000 € y ahora dice que son 8.000.000 €. Dentro de poco serán 10.000.000 €. A su grupo les gustaría que se dijera claramente lo que dice la auditoría que se debe, con datos objetivos, si el Ayuntamiento se ha gastado 15.000,00 € en eso, quieren saber qué dice. Según explica, ellos, con ella como alcaldesa, gobernaron con la PIE y la PATRICA embargados, con convenios de aplazamiento que se debían. En cuanto a los 7.000.000,00 € de los que habla el Alcalde, quiere que se aclare si son de ella, del PSOE en su conjunto, del PSOE e IULV-CA, o de éstos y los equipos de gobierno anteriores. Si bien, todo lo que traiga, lo quieren con datos.

D^a Guadalupe Rivera Herrera toma la palabra para comentar que los han acusado de gastarse el dinero de las subvenciones en otras cosas, si bien, quiere recordar, que cuando ellos llegaron, el equipo de gobierno anterior se había gastado el dinero de las unidades LOGSE en nóminas.

Siendo las 19:45 h. se marcha D. Juan Palomo Segura.

El Sr. Alcalde explica que el sentido de la contabilidad es ofrecer una imagen real de la entidad, si no la recoge, no sirve de nada. En cuanto al importe de la deuda, dependerá de lo que se les reclame.

A las 19:47 regresa D. Juan Palomo Segura y se marcha D^a Lucía Márquez Daza.

D. Francisco Antonio Pérez Romero toma la palabra para señalar que le llama la atención que haya facturas de 2009 y 2010, que o no llegaban o las tenían en algún lugar.

D^a Consuelo Reinoso Vera quiere que conste en acta que el concejal ha dado a entender que ellos escondían las facturas.

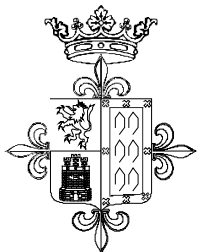
Siendo las 19:49 vuelve D^a Lucía Márquez Daza.

D. Francisco Antonio Pérez Romero explica que las facturas no estaban y que han tenido que llamar para que las enviaran. Por otra parte, quiere destacar que la portavoz del PSOE ha mentido al decir que ellos no habían recibido dinero de Diputación para pagar la Seguridad Social.

D^a Consuelo Reinoso Vera le indica que ella ha dicho que no recibieron dinero para pagar el inaplazable, que tuvieron que pedir un anticipo de la PIE.

Los concejales del PP le indican a D. Francisco Antonio Pérez Romero que es cierto que la portavoz del PSOE se ha referido al inaplazable.

El portavoz de IULV-CA señala que durante su mandato, recibieron más de 200 millones de ptas en aprovechamientos urbanísticos y lo destinaron al pago, entre otras cosas, de nóminas, existiendo un informe del Secretario diciendo que no se podía hacer.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

Finalizado el debate y sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO Nº 5: Aprobación del inicio del procedimiento de desahucio de la vivienda sita en Calle Juan Carlos I nº 93.

EL Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

“Visto que la vivienda de titularidad municipal sita en C/ Juan Carlos I nº 93 ha sido ocupada por personas que carecen de título para ello.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 21/12/2011, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Que se conceda un plazo de quince días de audiencia a los interesados.

TERCERO. Que se unan al expediente los documentos o certificaciones relativos al Inventario de Bienes y Registro de la Propiedad.”

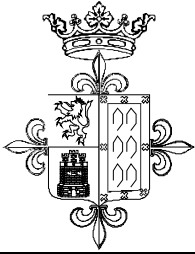
La portavoz del PSOE comenta que según ha observado la policía hizo informe a petición de la Alcaldía y pregunta si esto es así.

El Sr. Alcalde le indica que sí, que es cierto; que él recibió la noticia de un vecino y solicitó el informe a la Policía. A la vista de éste y del Informe de Secretaría, trae el desahucio a pleno.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable de los concejales del PP e IULV-CA y al abstención del PSOE.

La portavoz del PSOE explica que su abstención se debe a que no sabe la situación en que se encuentra la familia y cree que hay niños de por medio.

PUNTO Nº 6: Aceptación de la cesión de los siguientes bienes: parcela urbana calificada como sistema local viario sita en Calle Ramón de Paz nº 16, Referencia catastral 6592134QB3369S0001KY y parcela urbana calificada como



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

sistema viario sita en Calle ramón de Paz nº 2. Referencia Catastral 6593005QB3369S0001MY.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

“Visto que con fecha 29/11/2011, por parte de D. Manuel Ortega Sánchez, DNI 28.320.866 T y D^a Remedios Álvarez Romero, DNI 28.329.091 Z se ha ofrecido a este Ayuntamiento la posibilidad de ceder gratuitamente a este Ayuntamiento los siguientes bienes de su propiedad: parcela urbana calificada como sistema local viario sita en Calle Ramón de Paz nº 16 , Referencia Catastral 6592134QB3369S0001KY y parcela urbana calificada como sistema viario sita en Calle Ramón de Paz nº 2, Referencia Catastral 6593005QB3369S0001MY.

Visto que con fecha 29/11/2011, se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación a la idoneidad o no de la aceptación de la cesión del bien descrito anteriormente.

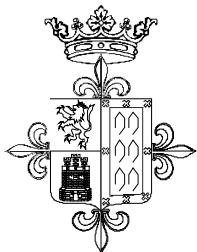
Visto que con fecha 23/12/2011, se emitió informe de Intervención en el que consta literalmente que “no existe consignación suficiente para cubrir el gasto de 33.558,00 euros, consecuencia de llevar a cabo las obras de urbanización que conlleven la aceptación de dichos bienes para incorporarlos a la red viaria del municipio, por lo que habría que llevar a cabo la modificación presupuestaria correspondiente “

Visto que con fecha 29/11/2011, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aceptación de la cesión.

Vistos los Informes del Registro de la Propiedad que constan en el expediente sobre la titularidad de los bienes inmuebles descritos y sobre sus posibles cargas y/o gravámenes.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reunida en sesión ordinaria el día 08/02/2012, previa deliberación, y con los votos a favor del Grupo IULV-CA y la abstención de los Grupos PP y PSOE, se somete al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

PRIMERO. Aceptar la cesión de los siguientes bienes: parcela urbana calificada como sistema local viario sita en Calle Ramón de Paz nº 16, Referencia Catastral 6592134QB3369S0001KY y parcela urbana calificada como sistema viario sita en Calle Ramón de Paz nº 2, Referencia Catastral 6593005QB3369S0001MY, propiedad de D. Manuel Ortega Sánchez, DNI 28.320.866 T y D^a Remedios Álvarez Romero, DNI 28.329.091 Z, con objeto de incorporarlos a la red viaria del municipio.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los propietarios, a fin de que se formalicen la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de este Ayuntamiento y D. Manuel Ortega Sánchez y D^a Remedios Álvarez Romero, y en el que se describan los bienes cedidos, su situación física y su estado de conservación.

TERCERO. El presente Acuerdo se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y se anotará el Inventario de bienes de la Entidad en el apartado correspondiente."

D. Ignacio Escañuela Romana explica que se trata de dos parcelas que de hecho ya las había cedido al Ayuntamiento y están siendo utilizadas, si se trae a plano es porque desean regularizar la situación.

El portavoz del PP pregunta por el coste de urbanización.

La Secretaria explica que en el informe técnico se señala que sería necesario invertir ese dinero para urbanizar y acondicionar las parcelas.

D. Carlos Valenzuela Barragán pregunta si es necesario invertir en estos momentos ese dinero.

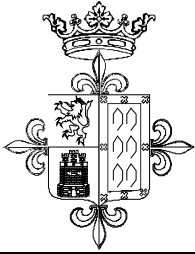
El Sr. Alcalde le responde que no.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 7: Aprobación del inicio del procedimiento de revisión de oficio del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y D. José Fernández Vera, en representación de Monferve, el 05/10/2000, para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial Sur-1 Residencial.

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

"Considerando el Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y D. José Fernández Vera, en nombre y representación de MONFERVE



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

S.L. en fecha 5 de octubre de 2000 para el desarrollo urbanístico del Plan parcial SUR-1 Residencial.

Considerando de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 16 de Noviembre de 2011.

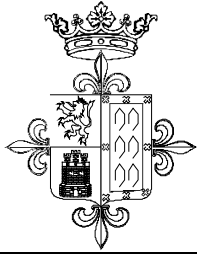
Considerando la posibilidad de que el acto pudiera ser nulo de pleno derecho por las causas b y e del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, al haber sido dictado por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia; y, por prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de al voluntad de los órganos colegiados.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y D. José Fernández Vera, en nombre y representación de MONFERVE S.L. en fecha 5 de octubre de 2000 para el desarrollo urbanístico del Plan parcial SUR-1 Residencial, considerando que se encuentra en curso de la siguiente causa de nulidad: causas b y e del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, al haber sido dictado por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia; y, por prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de al voluntad de los órganos colegiados.

SEGUNDO. Notificar a los interesados para que en el plazo de 10 días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

TERCERO. Una vez finalizado el periodo de información pública, trasládese a los Servicios Públicos para que informen las alegaciones presentadas."

El Sr. Alcalde –Presidente explica la situación, haciendo referencia al informe solicitado y recibido de Diputación, a la obligación del Ayuntamiento de devolver los 10.000.000,00 ptas., y a la recuperación por parte del Ayuntamiento del porcentaje que le correspondería en el Plan Parcial.

D. Carlos Valenzuela Barragán pregunta quién gobernaba en el 2000.

El Sr. Alcalde le responde que IULV-CA.

El portavoz del PP señala que se trata de una gestión mal hecha e indica que su grupo se va a abstener. A su juicio, al cabo de más de 10 años tener que devolver 10.000.000,00 ptas es mucho puesto que hay que hacerlo junto con el interés legal del dinero.

Por su parte, la portavoz del PSOE comenta que es de una gravedad extrema no llevar a Plano un Convenio Urbanístico ya que carece de validez sólo con la firma del Alcalde; se trata de una ilegalidad, si bien, el PSOE no está por "buscarle las cosquillas" a nadie, pero es para hacerlo. En este caso, y pensando sólo en el vecino, y como acto de buena fe, no sólo van a votar que sí, sino que, además, no van a ahondar más en el tema.

D. Francisco Antonio Pérez Romero explica que no sólo se va a pagar, sino que además, se va a recuperar terreno.

D. Ignacio Escañuela Romana explica que el Ayuntamiento sale ganando porque recibe terrenos por valor de 227.000,00 €.

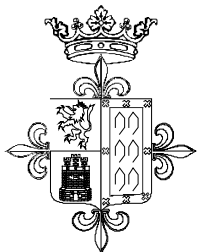
D. Carlos Valenzuela Barragán no cree que nadie desarrolle ahora urbanísticamente la zona, en los tiempos que corren.

El portavoz de IULV-CA le indica que, no obstante, los terrenos tienen su valor.

Sometida a votación al propuesta, ésta es aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable de los concejales del PSOE y de IULV-CA y la abstención de los concejales del PP.

PUNTO N° 8: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la apertura de nueva calle entre calles "N" del Plan Parcial SUBO-R.01 del Suelo Urbanizable del PGOU y calle Ramón Barranco, de esta localidad.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

“Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 238/2011 de fecha 13 de junio de 2011 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y que ha sido sometido a información pública durante el plazo de 20 días.

Considerando que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe técnico de fecha 2 de Febrero de 2012, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la apertura de nueva calle entre calles “N” del Plan Parcial SUBO-R.01 del Suelo Urbanizable del PGOU, y calle Ramón Barranco, en Carrión de los Céspedes.

SEGUNDO. Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

TERCERO. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

CUARTO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

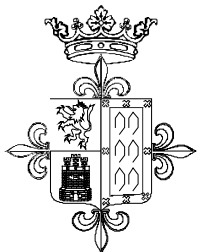
QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.”

D. Carlos Valenzuela Barragán señala que lo van a aprobar pero que haría falta un estudio urgente de la Policía, para ver de qué forma se le da salida y entrada.

El Sr. Alcalde le responde que lo solicitará y remitirá copia a los grupos políticos.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 9: Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

El Sr. Alcalde cede la palabra, en primer lugar, al portavoz del PP para que inicie el turno de Ruegos y Preguntas.

D. Carlos Valenzuela Barragán pregunta si ha habido aumento de la plantilla del Ayuntamiento.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que ha habido aumento de plantilla en Dependencia.

El portavoz del PP señala que él está preguntando por las mesas, a lo que se le responde que no.

Seguidamente, el concejal del PP pregunta si cuando se paga, cobra todo el mundo al mismo tiempo.

El Sr. Alcalde le indica que sí, y, que, en todo caso, él sería el último en cobrar.

D. Carlos Valenzuela Barragán comenta que en la Iglesia, por la parte que da a la Farmacia hay una rampa, que ya ha provocado algún accidente, por lo que habría que darle una solución. A su juicio, el tema de los minusválidos, está dejado de la mano.

D. Ignacio Escañuela romana le indica que se le ha enviado una carta a las personas con problemas de movilidad y por ahora sólo ha respondido una (supone que será la que tuvo el incidente en la rampa) y están pendiente del resto.

El portavoz del PP pregunta si nos e puede hacer algo también con los pasos de peatones.

El Sr. Alcalde le responde que sí, que se hará.

En este momento, toma la palabra D^a Lucía Márquez Daza para señalar que para ellos es prioritario el tema de los minusválidos, además de estar solicitando las propuestas para eliminación de barreras arquitectónicas, se ha solicitado ayudas a Diputación y a la Consejería de Gobernación.

D. Carlos Valenzuela Barragán pregunta si están terminados los arreglos del parque Jagüey.

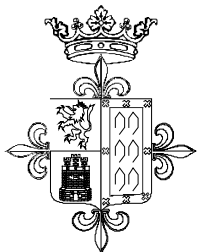
D. Ignacio Escañuela Romana le responde que una parte, que han tenido problemas de vandalismo (una persona ha estado cortando árboles) y han tenido que cerrar.

D. Francisco Antonio Pérez Romero añade que se limpió y que lo próximo será reponer las farolas, la fuente de agua y los bancos.

D^a Elena M^a Rivera Soldán pregunta si se van a taponar las arquetas.

El portavoz de IULV-CA le responde que sí, que se van a taponar con hormigón para que no se puedan robar los cables.

D^a Elena M^a Rivera Soldán pregunta si también se pondrán papeleras, a lo que se le responde afirmativamente.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

D. Carlos Valenzuela Barragán comenta que hace tres meses ya indicó que en el paso a nivel, a 5 metros de la vía, a la derecha, hay una arqueta que se atasca en cuanto cae algo de agua. Y que habría que arreglar.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que mañana se pondrá en contacto con Aljarafesa o Confederación, según corresponda.

D^a M^a Rocío Romero Ortiz comenta que, como ya señalara por escrito hace unos meses, los badenes de la calle Juan Carlos I, están sueltos.

El Sr. Alcalde le indica que se va a llevar una actuación conjunta de todos los badenes y que mañana lo mirará.

D. Juan Palomo Segura, en relación con el parque de Jagüey opina que se podrían quitar los mástiles que hay en el parque y no poner farolas, ya que si se van a utilizar de día, no son necesarias.

D^a Consuelo Reinoso Vera señala que si hay un problema de vandalismo en el parque, habría que poner más vigilancia.

D. Juan Palomo Segura indica que el que va a delinquir sabe el horario que tiene la policía local.

Siendo las 20:17 h. se marcha D. Francisco Antonio Pérez Romero.

D. Carlos Valenzuela Barragán comenta que con el tema de la vigilancia, hay empresarios que están aburridos.

El Sr. Alcalde le responde que sabe que la seguridad es necesaria pero quién la paga; se ha llamado a la Guardia Civil pero no pueden estar siempre.

Finalizado el turno de Ruegos y preguntas del PP, comienza el turno del PSOE, para lo cual, toma la palabra D^a Consuelo Reinoso Vera.

La portavoz del PSOE pregunta por qué el sábado 4 de Febrero no hubo Policía Local a pie de fiesta.

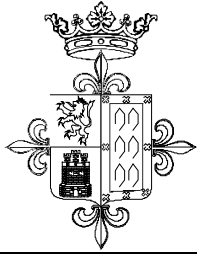
Siendo las 20:19 h. Regresa D. Francisco Antonio Pérez romero.

El Sr. Alcalde le responde que va a apuntarlo y le responderá cuando vea el cuadrante.

D^a Consuelo Reinoso Vera explica que con ellos, siempre estaban de servicio los sábados.

D. Ignacio Escañuela Romana le indica que prefiere cerciorarse de lo sucedido para no contestarle a la ligera.

La portavoz del PSOE, en relación con los pasos de peatones, traslada la petición de los vecinos de la Barriada El Rocío de que se instaure un paso de peatones entre la Barriada y el Colegio; y la necesidad de que se recupere el paso de peatones que se quitó en su día de Hazas de Arriba.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

Tras esta intervención, pregunta que a quién debe dirigirse para tratar estas cuestiones, si al Sr. Alcalde o al portavoz de IULV-CA.

El Sr. Alcalde le indica que si no hay delegación, el Alcalde es el que tiene las atribuciones.

D, Juan palomo Segura especifica que en Hazas de Arriba había dos pasos de peatones que se quitaron cuando se asfaltó.

D. Francisco Antonio Pérez Romero toma la palabra para explicar que están pendientes del visto bueno del Aljarafe; pero que, no obstante, tendría que ser Aljarafe la que los pintara de nuevo, al haber sido la que los quitó.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que solicitará informe de la Policía en ambos casos.

D^a Consuelo Reinoso Vera indica que hay ciertos arriates que se han cubierto mal, a lo que el Sr. Alcalde le responde que lo mirará mañana.

La portavoz del PSOE comenta que en la calle Ramón barranco hay dos tipos de losas y pregunta a qué se debe.

D. Ignacio Escañuela Romana le explica que las losas que hay en la otra acera son ilegales según el técnico de Diputación porque resbalan y han tenido que poner unas que no resbalen en la acera nueva.

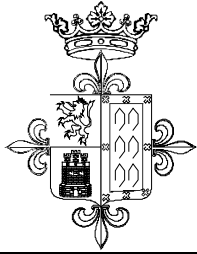
La portavoz del PSOE indica que el código técnico que dice que esas losas no cumplen, es de 2006, y, sin embargo, las obras son del año pasado. La diferencia entre una parte y otra es de 6 meses, por qué antes sí se podía poner y ahora no.

El Sr. Alcalde le responde que él tiene un informe del técnico de Diputación que dice que ahora no se pueden poner porque resbala y no cumple con la legislación al poner en riesgo la seguridad de las personas.

D^a Consuelo Reinoso Vera vuelve a preguntar porque hace 6 meses se podía poner y ahora no. Además, no le consta que haya habido ningún accidente en el municipio por pisar las aceras; y seguidamente pregunta que qué va a hacer ahora, cambiar todas las aceras del municipio. Se trata de una calle nueva y sin embargo va a tener las aceras distintas.

El Sr. Alcalde le indica a la portavoz del PSOE que estaba hablando él y que aún no le había dado el turno de palabra.

D^a Lucía Márquez Daza pide respeto a la portavoz del PSOE y a su grupo y les indica que si ellas lo han solicitado, también deben darlo y no cuchichear mientras está hablando otros grupo.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

D^a Guadalupe Rivera Herrera toma la palabra para indicar que no están cuchicheando, que le ha comentado algo a su compañera en relación a lo que estaba comentando el Sr. Alcalde.

D. Ignacio Escañuela Romana prosigue su anterior intervención indicando que si se pusiera en contra de lo que dice el técnico de Diputación y lo demandan en el Juzgado, el Juez podría imputarlo por imprudencia temeraria.

D^a Consuelo Reinoso Vera vuelve a preguntar por qué una acera sí y la otra no.

D. Carlos Valenzuela Barragán pregunta de qué fecha es el último informe.

El Sr. Alcalde le indica que es de la semana anterior al comienzo de las obras, que él no es arquitecto.

D. Francisco Antonio Pérez Romero comenta que cree haber escuchado que ha cambiado la normativa.

D^a Consuelo Reinoso Vera le indica que el Código técnico es de 2006 y le gustaría saber si el Alcalde ha preguntado el motivo por el que ha cambiado el criterio.

El Sr. Alcalde indica que cuando termine la obra habrá que reconsiderar la anterior acera.

D^a Consuelo Reinoso Vera comenta que en la parque de la Urbanización El Rocío, los padres y las madres tuvieron que cambiar la papelera y han pedido más farolas. Acto seguido, pregunta con qué asiduidad se cambian las papeleras del parque.

D. Ignacio Escañuela Romana le explica que tienen un sistema de limpieza, por lo que le gustaría que el facilitara la fecha para comprobar y ver si es necesario modificarlo.

D^a Consuelo Reinoso Vera pregunta quién está supliendo al Director de la Residencia y si está cualificada.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que la ATS y pasa la palabra a D^a Rosario M^a Paz Galeano.

La Concejala de Servicios Sociales le indica que sí está cualificada porque es diplomada.

La portavoz del PSOE pregunta si se ha contratado a otra persona para sustituir a la ATS.

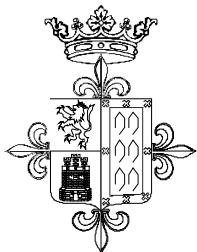
D^a Rosario M^a Paz Galeano le responde que sí, que se la ha contratado para hacer las curas, porque la ATS no puede con todo.

D^a Consuelo Reinoso Vera señala que el Director es psicólogo y cubre un servicio.

D^a Rosario M^a Paz Galeano le responde que durante las vacaciones tampoco está cubierto el servicio.

D^a Consuelo Reinoso Vera opina que podrían haber contratado a un psicólogo, en lugar de a un ATS.

La concejala de IULV-CA explica que se ha contratado a una ATS a media jornada, que se ha hecho como habitualmente se venía haciendo.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

La portavoz del PSOE pregunta por la selección que se ha seguido para contratar a la técnico de juventud.

D^a Lucía Márquez Daza le responde que ninguna, que la técnico de juventud está de baja y se ha contratado a alguien para que cubra su baja.

D^a Consuelo Reinoso Vera comenta que existe una bolsa de auxiliares administrativos para eso.

D^a Lucía Márquez Daza le indica que no es auxiliar administrativo.

La portavoz del PSOE pregunta por qué requisitos tiene.

D^a Lucía Márquez Daza le explica que no está como ADJ sino de apoyo al área de cultura, juventud y deportes; como la ADJ está e baja, está de apoyo, no está cubriendo a la ADJ pero tampoco hay bolsa para eso.

D^a Consuelo Reinoso Vera pregunta cuánto tiempo se está dando en el PFOEA a los oficiales.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que 1 mes en Garantía de Rentas y 2 meses y medio en Plan de Empleo Estable, mediante oferta al SAE.

D^a Consuelo Reinoso Vera señala que se han quitado los hierros de la escalera en el Colegio pero que en lugar de poner una rampa, se están construyendo escaleras.

El Sr. Alcalde le explica que una parte va de escaleras, y la otra de rampa.

D^a Consuelo Reinoso Vera pregunta por qué el vigilante municipal no reparte la propaganda del Ayuntamiento.

D. Ignacio Escañuela romana le indica que hay dos vigilantes, y que entiende que esa no es su función.

D^a Consuelo Reinoso Vera explica que ellos tuvieron un proceso judicial con el vigilante, que incluso sacaron la plaza para que pudiera repartir propaganda.

El Sr. Alcalde le indica que con ellos nunca repartió propaganda.

La portavoz del PSOE le indica que es personal laboral interino.

D. Ignacio Escañuela Romana le señala que ya han polemizado sobre este tema en otro pleno, y que en cuanto a lo de repartir propaganda, cree que no son sus funciones.

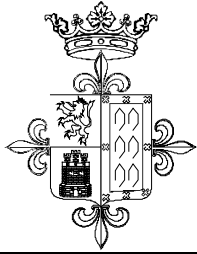
D^a Consuelo Reinoso Vera el indica que el cuerpo de Policía Local se creó en febrero de 2010. Seguidamente, pregunta cuándo va a hacer pública la auditoría.

D. Ignacio Escañuela Romana la pregunta si quiere que se haga pública.

La portavoz del PSOE cree que debe llevarla a pleno.

El Sr. Alcalde le responde que si ella quiere, lo llevará a pleno.

D^a Consuelo Reinoso Vera pregunta cuándo se pagará la nómina de enero y la extra.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que están pendientes del anticipo de las PIE y del pago de los tributos propios. Por otra parte, la Junta de Andalucía no está pagando lo que le corresponde a la Residencia, así que no puede dar fecha; Intervención de la Junta de Andalucía le está diciendo que lo ingresan ya, pero se están demorando.

La portavoz del PSOE pregunta por los presupuestos.

D. Ignacio Escañuela Romana le indica que la semana que viene convocará las comisiones.

D. Juan Palomo Segura toma la palabra para comentar que ha visto que se han iniciado las obras en Hazas de Arriba y se ha llamado a una retroexcavadora de fuera, cuando por ejemplo, su hijo es autónomo y no han ido a pedirle presupuesto, a pesar de ser del pueblo. Cree que habría que decirle a las empresas que pidieran presupuesto a los empresarios del pueblo y sólo en el caso de que fueran más caros, optar por los de fuera. Le gustaría que el Ayuntamiento hiciera hincapié en que se contratara a empresas del pueblo.

D. Ignacio Escañuela Romana le indica que la empresa es de Carrión, pero que no sabe de dónde son las subcontrataciones, que se informará.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:52 hs, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde